



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-58/2021

ACTOR: FRANCISCO JAVIER
HERNÁNDEZ VELA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA NO PRESENCIAL** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA a las partes y a los demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

ACTUARIA

OSIRIS YAZMIN MONTANO ARAGÓN





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-58/2021

ACTORA: FRANCISCO JAVIER
HERNÁNDEZ VELA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dieciséis de marzo
de dos mil veintiuno.

El Secretario **Jonathan Máximo Lozano Ordóñez** da cuenta a la
Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con el estado procesal que
guardan los autos del expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral;
66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, y 181, del Reglamento Interior
del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Admisión. De conformidad con el numeral 370, párrafo
tercero del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se admite
el presente juicio para la protección de los derechos político-
electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Pruebas. Se tienen por admitidas las documentales,
instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana que
menciona el actor, las cuales se tienen por desahogadas por su
propia y especial naturaleza.

TERCERO. Cierre de instrucción. En virtud de que el medio de
impugnación se encuentra sustanciado, ya que obran en autos los
elementos necesarios para resolver, se declara cerrada la

4

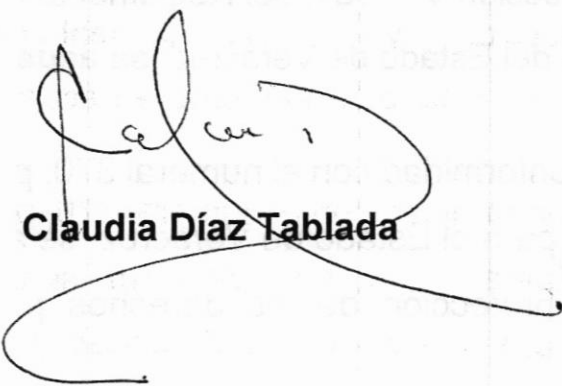
instrucción; en consecuencia, formúlese el proyecto de sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147, fracción X, del Reglamento interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

CUARTO. Sesión pública no presencial. Se cita a las partes a la próxima sesión pública no presencial, en la que se habrá de discutir y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes, así como a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe. **CONSTE.**

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio Y Cuenta



Jonathan Máximo Lozano Ordóñez